

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 57-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 SET. 2009

29 SET. 2009

VISTO, El MEMORANDO Nº 807-2009/GRP-401000-401300 de fecha 10 de Septiembre del 2009, INFORME Nº 109-2009/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Septiembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 313-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Agosto del 2009, se reconfirma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante MEMORANDO Nº 807-2009/GRP-401000-401300 de fecha 10 de Septiembre del 2009, se le Encarga las Funciones del Sistema Administrativo de Personal, al Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUE, Servidor de Carrera en reemplazo del Ing. José Alberto Garay Mendoza.

Que, mediante INFORME Nº 109-2009/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Septiembre del 2009, el Director Sub Regional de Administración hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, para que autorice las acciones correspondientes en cuanto a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Que, estando conforme a lo preceptuado por el Art. 26º del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Piura, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 618-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 18 de Junio del 2004, y el Art. 165º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa precisan que, el Encargado del Sistema Administrativo de Personal, Jefe de Personal o quien haga sus veces es miembro neto de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y actuará como Secretario, con voz y voto,

Que, al Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUE, fue designado como Representante Titular de los Trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 259-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Agosto del 2009; como resultado del Proceso Electoral, para la elección de los Representantes de los Trabajadores Titular y Suplente ante dicha Comisión;

Que, teniéndose en cuenta que el Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUE, al actuar como Secretario de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", no podrá ejercer a la vez las funciones de Representante Titular de los Trabajadores ante la citada Comisión, debiendo asumir el Ing. Herbert Segundo Maldonado Agurto; en su calidad de Representante Suplente de los trabajadores, ante la CPPAD, reemplazo que será efectivo hasta la culminación de la Encargatura de Funciones del Sr. Feliciano Yovera Sernaqué, en Sistema Administrativo de Personal.

10/9/09

29/9/09

25
161
[Handwritten signature]

RECIBIDO
Fecha: 29 SET. 2009
Gerencia Sub Regional de Administración
Oficina Sub Regional de Administración

29/09/09

[Handwritten signature]
29/09/09

166

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 357-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 de Julio 2009

Por lo que teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas resulta necesario se proceda modificar, en parte, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Agosto del 2009;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y ;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, en parte la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 313-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G** de fecha 27 de Agosto del 2009, quedando conformada la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES.-

Econ. GUILLERMO FLORES COBEÑAS	Presidente
Sr. FELICIANO YOVERA SERNAQUE	Secretario

MIEMBROS SUPLENTE.-

Ing. NEIL ALEXANDER GUERRA RANGEL	Presidente
Lic. DEYSI RUIDIAS ESPINOZA	Secretaria
Ing. HERBERT SEGUNDO MALDONADO AGURTO	Rep. de los Trabajadores (*)

(*) Actuará en reemplazo del representante de los trabajadores en calidad de miembro titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

Handwritten initials and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Piura.

154

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 357 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

ARTICULO TERCERO. - **HAGASE,** de conocimiento a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Permanente de los Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y estamentos administrativos, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,